



CUT: 123170-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0606-2024-ANA-AAA.UV

Wanchaq, 27 de agosto de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

VISTO:

CUT	123170-2024	Fecha	26 de junio de 2024
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CHARA CENTRAL			
Representado por:		Documento	
GUILLERMO PALOMINO PALOMINO		DNI 24691994	
Informe Formalización		Fecha	
0016-2024 - ANA-AAA.UV-ALA.SI/JDQH		20 de agosto de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0016-2024 ANA-AAA.UV-ALA.SI/JDQH, de la Administración Local de Agua Sicuani.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 34477.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CHARA CENTRAL", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CHARA CENTRAL		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 306DE972

COMUNIDAD CAMPESINA DE CHARA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Canchis
		Dist.	San Pablo
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	Sicuani
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:250337.00, N:8425350.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial TARQUIÑA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:250170.00 N:8425370.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	34477.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2928.0	2645.0	2928.0	2834.0	2928.0	2834.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2928.0	2928.0	2834.0	2928.0	2834.0	2928.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) CHARA CENTRAL, Dirección de Salud de la localidad de Sicuani, Municipalidad distrital de San Pablo y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SAMUEL DONAYRE MOSCOSO

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA